

REGLAMENTO BECA DE ALIMENTACIÓN CAFETERÍAS

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO:

La Beca de Alimentación consiste en la entrega diaria de 1 desayuno, almuerzo o colación (lunes a viernes), el cual puede ser utilizado exclusivamente en la cafetería o casino asignado al momento de la entrega del beneficio.

Mensualmente, se enviará una nómina con los nombres de los beneficiarios a la nutricionista de la Dirección de Operaciones quien la derivará a la cafetería o casino correspondiente. Cada beneficiario debe firmar diariamente para registrar su asistencia.

REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO:

- Cursar carrera de pregrado, con inscripción de asignaturas.
- Participar en el proceso de postulación de la beca dentro de los plazos y condiciones fijados por la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Dirección de Apoyo a los Estudiantes.
- Inscribir asignaturas dentro del plazo oficial establecido por esta Casa de Estudios.
- Acreditar situación socioeconómica deficiente (evaluada por Bienestar).
- No tener asignada otra beca de alimentación otorgada por la UCSC o por Junaeb, salvo que la asignación corresponda a un desayuno o en casos excepcionales, los que serán debidamente respaldados.
- Tener un porcentaje de aprobación de asignaturas igual o superior al 50% en el año anterior al semestre de la postulación.
- La beca debe ser postulada en forma anual y será evaluada en entrevista su renovación, la cual dependerá además de la disponibilidad de becas que entregue el concesionario para el año en curso.

PÉRDIDA DEL BENEFICIO:

- No haber inscrito asignaturas.
- Cambio favorable en la situación socioeconómica.
- No cumplir con los requisitos exigidos.
- Suspensión de estudios.
- No presentarse a ratificar el beneficio en las fechas establecidas.
- Caer en causal de eliminación académica.
- Haber proporcionado información falsa que sirvió de base para el otorgamiento del beneficio.

- Haber sido beneficiado con otro tipo de Beca de Alimentación.
- Venta, adulteración o mal uso de la beca.
- Registrar 3 inasistencias en un mes sin justificar anticipadamente. Esta justificación la debe realizar enviando un correo electrónico a la asistente social de su sede:

Sede Concepción: dllanos@ucsc.cl

Sede Talcahuano: marivas@ucsc.cl

Sede Chillán: dcabrera@ucsc.cl

Sede Cañete: narroyo@ucsc.cl

Sede Los Angeles: mgmendoza@ucsc.cl

Declaro haber leído y tomado conocimiento del reglamento y los requisitos para la Beca de Alimentación.

Nombre : _____

Rut : _____

Teléfono : _____

Cafetería o casino : _____

Tipo de beca : _____

Firma : _____

Fecha : _____